



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA - AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año del Dialogo y La Reconciliación Nacional"
RESOLUCION DE ALCALDIA N° 013-2018-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 10 de enero del 2018.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 399-2017-MDSJB/AYAC, (01-Dic-2017); Informe N° 002-2018-MDSJB/GIP, (04-Ene-2018), suscrito por el Ing. Teodomiro - Gerente de Infraestructura; Informe N° 004-2018-MDSJB/OPP, (09-Ene-2018), Suscrito por el Econ. Grady Yuval Vallejo Gastelú - Gerente de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 03-2018-MDSJB-GM, (09-Ene-2018), suscrito por la Mg. Econ. Edith Huamán Carrasco - Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes N°s 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 399-2017-MDSJB/AYAC, (01-Dic-2017), se aprueba con eficacia anticipada a partir del 14 de noviembre del 2017, el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto de Inversión Pública: "Ampliación y Mejoramiento de las Áreas Recreativas del Polideportivo del Jr. Mariano Bellido, Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho", con Código de Inversión N° 2304840, con un presupuesto Total de Ciento Sesenta y Cinco Mil Setecientos Noventa y Uno con 95/100 Soles (S/165,791.95), afecto a la Fuente de Financiamiento: 0071 Ampliación de Infraestructura Deportiva, registrado bajo los lineamientos de invierte.pe, con el formato N° 01, y registrado en el Banco de Proyectos en la Fase de Ejecución;

Que, mediante Informe N° 002-2018-MDSJB/GIP, (04-Ene-2018), el Ing. Teodomiro - Gerente de Infraestructura Pública, manifiesta que el proyecto: "Ampliación y Mejoramiento de las Áreas Recreativas del Polideportivo del Jr. Mariano Bellido, Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho", con Código de Inversión N° 2304840, que se ejecutó en el año 2017, se encuentra en un 17.03 % de ejecución, por lo que para dar continuidad con la ejecución al 100 %, solicita la incorporación de la meta y saldo presupuestal del proyecto antes mencionado al presupuesto del ejercicio fiscal - 2018; cuyo saldo presupuestal es de **Noventa y Tres Mil Novecientos Sesenta y 50/100 Soles (S/ 93,960.50)**;

Que, con Informe N° 004-2018-MDSJB/OPP, (09-Ene-2018), el Econ. Grady Yuval Vallejo Gastelú - Gerente de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que es obligación de la Gestión Municipal, iniciado la ejecución de proyectos de inversión pública, concluir en los plazos previstos el 100 % de ejecución de las metas físicas y financieras, para su consecuente liquidación y cierre de la misma; por lo que concluye manifestando que opina por la procedencia en atender la solicitud del área usuaria, el mismo que deberá ser aprobado mediante acto administrativo por el titular de la entidad del pliego; asimismo la Mg. Econ. Lilia Edith Huamán Carrasco - Gerente Municipal, a través del Informe N° 03-2018-MDSJB-GM, (09-Ene-2018), ratifica la conformidad del informe en todos sus extremos;

Que, de conformidad al Artículo 23° numeral 23.2b) de la Directiva N° 0005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus modificatorias, y el numeral 42.1 del Artículo 42° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 28411; la incorporación de los Saldos de Balance de ejercicios anteriores, se efectúan a Nivel de Pliego, Fuente de Financiamiento, Subprograma, Actividad y Proyecto, y son aprobada mediante Resolución de Alcaldía por el Titular de Pliego de cada Gobierno Local;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Incorporación de la Meta: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS RECREATIVAS DEL POLIDEPORTIVO DEL JR. MARIANO BELLIDO, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO", con Código de Inversión N° 2304840, al presupuesto del ejercicio fiscal - 2018.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, la Incorporación del Saldo Presupuestal por continuidad de Proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS RECREATIVAS DEL POLIDEPORTIVO DEL JR. MARIANO BELLIDO, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO", por el monto de **Noventa y Tres Mil Novecientos Sesenta y 50/100 Soles (S/ 93,960.50)**.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la Presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutorio a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura y a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para su conocimiento y fines con las formalidades de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Lic. Julián M. Díaz Quispe
ALCALDE (e)

07

